

Tenga en cuenta las siguientes medidas durante la temporada alta si usted es usuario del transporte aéreo

Bogotá, D. C., 26 de junio de 2023. Para la temporada de vacaciones de mitad de año la Aeronáutica Civil, los operadores aéreos, concesionarios y autoridades en general dispusieron de un plan especial para que se agilicen los ingresos, los controles de seguridad y los trámites de los viajeros durante su paso por los aeropuertos, y así contrarrestar posibles contratiempos que se puedan presentar en los vuelos nacionales e internacionales.

Así mismo, la Aeronáutica Civil ha puesto a disposición de los usuarios a cerca de 200 funcionarios del Grupo de Intermediación en Aeropuertos en las principales terminales aéreas del país, con el fin de brindar información a tiempo sobre el estado operacional de las terminales aéreas y orientación en caso de deficiencia en la prestación del servicio por parte de las aerolíneas.

De igual forma, la Aeronáutica Civil hace las siguientes recomendaciones generales para que los viajeros tengan en cuenta al momento de tomar su vuelo en cualquier aeropuerto colombiano. Estas disposiciones buscan facilitar al viajero los procedimientos del vuelo. Las indicaciones son:

- ✓ En vuelos nacionales, llegue como mínimo tres horas antes del vuelo, para hacer el chequeo y embarque a la aeronave. Para viajes internacionales, debe contar con cuatro horas de anticipación. El tiempo requerido contempla lo necesario para el registro, filtros de seguridad, manejo de equipajes y cumplimiento del itinerario.
- ✓ Recuerde llevar en su equipaje de mano sus objetos de valor tales como joyas, portátiles, cámaras fotográficas o de video, celulares, medicinas, fórmula médica, dinero, documentos de identificación, tarjetas de crédito, cheques viajeros, tarjeta de asistencia de viajes, etc.; así como una copia de estos en un lugar seguro para identificarse.
- ✓ En el momento del registro, lleve a la mano el impreso de la reserva y documento de identidad para viajes nacionales. Para los internacionales, debe presentar tiquete, documento de viaje, pasaporte con los visados pertinentes que exijan los diferentes países como pasado judicial, reserva hotelera, carta de invitación, autorización para la salida de menores, etc., pago de impuestos de salida del país, carné de vacunas, entre otros. Los requisitos en términos de documentación para cada país están a disposición en la embajada o consulado correspondiente.
- ✓ Todo pasajero deberá exhibir el documento de identidad pertinente al momento de su viaje ante la aerolínea y las autoridades que lo requieran.

- ✓ Si es ciudadano colombiano entre los 0 y 7 años debe presentar Registro Civil de Nacimiento (copia del original expedido por Notaría). En caso de pérdida o extravío del Registro Civil de Nacimiento, podrá utilizarse como documento supletorio el Pasaporte en vuelos nacionales. No se aceptan fotografías o fotocopias.
- ✓ Si es ciudadano colombiano entre los 7 y 17 años, debe presentar la tarjeta de identidad vigente.
- ✓ Para ciudadano colombiano mayor de 18 años, debe presentar cédula de Ciudadanía (original).
- ✓ Si viaja con niños menores de 12 años lleve a la mano el tiquete aéreo y registro civil o documento de identidad. Si es un adulto responsable del menor de edad, además de lo anterior, deberá acreditar la autorización respectiva de ambos padres, para el transporte de este.
- ✓ Si un menor de edad viaja bajo la modalidad de recomendado, podrá llevar equipaje de mano siempre que lo pueda transportar por sus propios medios y cuidarlo en todo momento.
- ✓ Recuerde que el equipaje de mano está bajo su responsabilidad y custodia. No lo descuide en ningún momento. Si por alguna situación excepcional debe ser enviado a la bodega del avión, exija la colilla de equipaje o recibo correspondiente y, en lo posible, efectúe una constancia de los objetos de valor que contiene el equipaje.
- ✓ En caso de mujeres en estado de embarazo no deberán viajar por vía aérea si el periodo de gestación supera el séptimo mes, a menos que el viaje sea estrictamente necesario. En todo caso se debe presentar certificación médica expedida con 12 (doce) horas de anticipación al vuelo en donde conste que está apta para el viaje, y suscribir un documento eximiendo la responsabilidad de la compañía ante cualquier eventualidad que surja de su estado durante el vuelo. (No tener la documentación requerida puede ocasionar la negación del embarque).
- ✓ En el equipaje de mano, por razones de seguridad, no está permitido llevar cuchillos, navajas, portacajas, cuchillas plegables o retráctiles, picahielos, tijeras, armas, o juguetes con forma de arma, municiones, explosivos, manoplas; así como aerosoles, geles, líquidos, aceites o productos con consistencias similares a estos. Si tiene alguno de estos elementos, las autoridades los confiscarán o retendrán. (Recuerde confirmar con la aerolínea los líquidos y cantidades permitidas).

- ✓ Durante el embarque, el equipaje facturado y de mano de todos los viajeros es sometido a los filtros de seguridad tanto de aerolíneas como los demás organismos de control, (Policía Aeroportuaria, Policía Antinarcóticos, Policía Fiscal y Aduanera). Es posible que se le aplique un perfil de seguridad, en el cual se realizan una serie de preguntas e inspecciones.
- ✓ El equipaje de bodega debe estar debidamente marcado con los datos personales completos (origen y destino), en el momento del registro. Se recomienda que haga una marcación por dentro y por fuera. Igualmente, se sugiere retirar las etiquetas de vuelos anteriores con el fin de evitar confusiones en el manejo de este.
- ✓ No transporte ningún equipaje de personas desconocidas. Esta norma es por su seguridad y la de los demás pasajeros.
- ✓ El pasajero deberá verificar con el transportador (aerolínea) el tiempo de presentación para el registro. Así mismo, deberá tener en cuenta el tiempo de presentación en la sala de abordaje asignada y estar atento a las pantallas en caso de que haya modificaciones.
- ✓ Si viaja al exterior, realice el procedimiento migratorio correspondiente con la suficiente antelación. Con esta medida evitará perder el vuelo. Esté atento a las indicaciones de la aerolínea, pues en casos excepcionales las salas de embarque pueden variar.
- ✓ Si viaja con su mascota en un vuelo nacional debe llevar carné o certificado de vacunación suscrito por un veterinario con indicación de su número de matrícula profesional.
- ✓ Si su vuelo es internacional y viaja con mascotas, debe llevar carné o certificado de vacunación, certificado de salud del animal firmado por un veterinario, con indicación de su número de matrícula profesional, e inspección del animal por parte de la autoridad competente en el aeropuerto de origen.
- ✓ Es importante que el pasajero verifique que el animal cumpla, no solo con los requisitos para la salida en el aeropuerto de origen en Colombia, sino con los que puedan ser exigibles para la admisión o tránsito del animal en el país y aeropuerto de destino, escala o conexión; así como los exigibles en Colombia, para la admisión de los que llegan del exterior.

Finalmente, la Aeronáutica Civil recomienda a los viajeros estar en comunicación permanente con sus aerolíneas, a través de sus canales de atención y aplicaciones digitales, para prever posibles alteraciones o cambios en los itinerarios.

Aeronáutica Civil de Colombia

Dirección: Av. El Dorado # 103 – 15, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 425 1000

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 112373